CRESUD S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

CRESUD SACIF Y A - CUIT 30-50930070-0 - Inscripta ante la IGJ el 19-2-1937 bajo el Nº26 al F° 2 del Lº 45 de Estatutos Nacionales convoca a convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de marzo de 2020 a las 11:00 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 Piso 1, CABA, según el siguiente orden del día: (1) ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA; (2) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTOR RENUNCIANTE SR. HECTOR ROGELIO TORRES. RECOMPOSICION DEL DIRECTORIO. FIJACION DEL NÚMERO Y DESIGNACION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES POR EL TÈRMINO DE TRES EJERCICIOS; (3) AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCION DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA. Nota: El registro de acciones escriturales es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 piso 18° CABA de 10:00 a 15:00 horas hasta el 5 de marzo de 2020. Se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea. De acuerdo a lo previsto en el art. 22 del Capítulo II del Título II de las Normas CNV T.O. 2013 al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas individualizando el Registro ante el que se hallaren inscriptas y su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Idénticos datos deberán ser proporcionados por el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. En virtud de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de Comisión Nacional de Valores los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. Se recuerda a los Sres. Accionistas que se requerirá, asimismo, el cumplimiento de los arts. 24, 25 y 26, Capítulo II, Título II de las Normas CNV en cuanto al deber de informar el beneficiario final y a los requisitos para la participación en la Asamblea y a la efectiva concurrencia a la misma. Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1879 de fecha 01/11/2017 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 12/02/2020 N° 6829/20 v. 18/02/2020

Fecha de publicacion: *18/02/2020*